

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23840 SORIA

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000166/2019 y NIG n.º 42173 41 1 2019 0000679, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2.019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CABRERIZO ARQUITECTOS, S.L.P., con CIF n.º B42137844, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Don Eduardo Sanz Herranz, con domicilio profesional en C/ Plaza del Olivo, n.º 3, 1.º, de Soria, y dirección de correo electrónico administracion@shdabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 27 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A190031504-1